



Una marca Bancolombia

# SOLICITUD DE CRÉDITO PARA ESTUDIAR

(Por favor diligenciar con tinta negra, en letra imprenta sin tachones ni enmendaduras)

**TODOS LOS CAMPOS DE ESTE FORMATO SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO. SI NO CUENTAS CON ALGÚN DATO POR FAVOR ANOTA: "NO INFORMA" O "NO APLICA" EN EL CAMPO RESPECTIVO SEGÚN SEA EL CASO**

Deudor   
Codeudor

Canal	Cod. Coordinador de Ventas	Cod. Ejecutivo Canal Banco	Cod. Promotor Crédito para Estudiar	Cod. Sucursal Banco	Resultado de viabilidad
-------	----------------------------	----------------------------	-------------------------------------	---------------------	-------------------------

## I. INFORMACIÓN ACADÉMICA PARA DESTINACIÓN DEL CRÉDITO

Ciudad	Fecha de diligenciamiento DD   MM   AAAA	Producto <input type="checkbox"/> Corto Plazo <input type="checkbox"/> Largo Plazo	<b>Diligenciados por Sufi:</b>
Universidad	Nit de la Universidad	Código de la Universidad	
Programa académico	Tipo de programa <input type="checkbox"/> Técnico <input type="checkbox"/> Académico <input type="checkbox"/> Tecnológico	<input type="checkbox"/> Universitario <input type="checkbox"/> Maestría <input type="checkbox"/> Cursos <input type="checkbox"/> Especialización <input type="checkbox"/> Doctorado	Oficina Canal:
Períodos cursados	Período a cursar	Número de períodos a financiar	Duración total de la carrera
Tipo de institución de la cuál es egresado <input type="checkbox"/> Pública <input type="checkbox"/> Privada	Modalidad Académica <input type="checkbox"/> Semestral <input type="checkbox"/> Anual	Código del Estudiante	
Puntaje prueba saber 11 (Si es estudiante de primer y segundo semestre)	Promedio acumulado de la carrera (Si es estudiante de tercer semestre en adelante)		
Valor de la matrícula	Valor a solicitar	Valor a pagar durante el período académico en curso (Aplica para largo plazo)	

## II. INFORMACIÓN PERSONAL

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombres	
Documento de Identificación <input type="checkbox"/> Tarjeta de Identidad <input type="checkbox"/> Cédula de Ciudadanía <input type="checkbox"/> Cédula de Extranjería <input type="checkbox"/> Pasaporte Vigente	Número	Fecha de Expedición DD   MM   AAAA	
Sexo <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/> F	Fecha de Nacimiento DD   MM   AAAA	Lugar de Nacimiento	Estado Civil <input type="checkbox"/> Soltero <input type="checkbox"/> Casado <input type="checkbox"/> Separado <input type="checkbox"/> Divorciado <input type="checkbox"/> Unión Libre <input type="checkbox"/> Viudo <input type="checkbox"/> Religioso
No. de Personas a Cargo	Hijos a cargo mayores de 16	Tipo de Vivienda <input type="checkbox"/> Propia <input type="checkbox"/> Alquilada <input type="checkbox"/> Familiar	Tiempo en la vivienda
Oficio o Profesión	Dirección de la Residencia	Es residente en Colombia <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	
Barrio	Ciudad	Departamento	País de residencia
Teléfono	Celular	Correo electrónico	
Lugar de envío de correspondencia <input type="checkbox"/> Residencia <input type="checkbox"/> Oficina <input type="checkbox"/> Correo electrónico			

### Si usted es estudiante y su crédito es a largo plazo, por favor diligencie estos campos:

Nivel educativo del Padre <input type="checkbox"/> Primaria <input type="checkbox"/> Bachiller <input type="checkbox"/> Tecnológico <input type="checkbox"/> Otro	Nivel educativo de la Madre <input type="checkbox"/> Primaria <input type="checkbox"/> Bachiller <input type="checkbox"/> Tecnológico <input type="checkbox"/> Otro	<input type="checkbox"/> Universitario <input type="checkbox"/> Posgrado	<input type="checkbox"/> Universitario <input type="checkbox"/> Posgrado <input type="checkbox"/> Otro
---	---	--	--

## III. INFORMACIÓN LABORAL

Ocupación <input type="checkbox"/> Estudiante <input type="checkbox"/> Ama de Casa <input type="checkbox"/> Empleado <input type="checkbox"/> Rentista de Capital <input type="checkbox"/> Jubilado <input type="checkbox"/> Independiente	¿Por alguna razón de su cargo maneja recursos públicos y/o detenta algún grado de poder público y/o goza de reconocimiento público? <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No		
Tipo de Contrato <input type="checkbox"/> Indefinido <input type="checkbox"/> Fijo <input type="checkbox"/> Otro	Cuál	Tiempo en la Empresa	Cargo (empleados)
Nombre Empresa o Establecimiento	Nit. de la Empresa		
Dirección Empresa u Oficina	Departamento	Ciudad	Teléfono

### Si es persona independiente favor diligenciar la siguiente información:

Actividad Económica	Tipo de Actividad <input type="checkbox"/> Cultivar, Cosechar, Criar <input type="checkbox"/> Suministrar o prestar servicios <input type="checkbox"/> Fabricar- Manufacturar - Transformar	<input type="checkbox"/> Explotar- Extraer - Explorar el subsuelo <input type="checkbox"/> Construir	<input type="checkbox"/> Transportar <input type="checkbox"/> Vender y/o Comprar <input type="checkbox"/> OtraCuál? _____	Tiempo en la Actividad
---------------------	---	--	---	------------------------

## IV. INFORMACIÓN FINANCIERA

<b>Ingresos Mensuales</b>	<b>Egresos Mensuales</b>	Cuota (Mes)	¿Desea consolidar ingresos? <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No
Salario _____	Arriendo _____		Nombre de la persona con la que se consolidarán ingresos
Honorarios _____	Crédito de Vivienda _____		Parentesco
Otros _____	Crédito de Vehículo _____		Ingresos
TOTAL _____	Tarjetas de Crédito _____		Egresos
	Otros Préstamos _____		
	Gastos Familiares _____		
	TOTAL _____		
¿Realiza operaciones en moneda extranjera? <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	Tipo de Operación <input type="checkbox"/> Importaciones <input type="checkbox"/> Exportaciones	Inversiones <input type="checkbox"/> Préstamos en Moneda Extranjera	Pagos de servicios <input type="checkbox"/> Envío/Recepción de Giros <input type="checkbox"/> Otra, cuál? _____
Tipo de Producto <input type="checkbox"/> Ahorros <input type="checkbox"/> CDT <input type="checkbox"/> Fiducias <input type="checkbox"/> Cuenta Corriente	Acciones / Bonos <input type="checkbox"/> Otros, cuáles? _____	Identificación Producto o No. Cuenta	
Entidad	Monto	Ciudad	País
			Moneda
Es declarante <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	(Si la respuesta es SI por favor anexe la fotocopia de la Declaración de Renta)		

**V. RESPALDO PATRIMONIAL**

<b>Vehículos</b> Cantidad [ ]	Marca	Modelo	Placa	Valor Comercial \$	Prenda <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No
	Marca	Modelo	Placa	Valor Comercial \$	Prenda <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No
<b>Bienes</b> Cantidad [ ]	Tipo	Dirección	Ciudad	Valor Comercial \$	Hipoteca <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No
	Tipo	Dirección	Ciudad	Valor Comercial \$	Hipoteca <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No

**TOTAL ACTIVOS \$****VI. INFORMACIÓN PERSONAL DEL ESTUDIANTE (En caso que no sea el deudor del crédito)****Diligencie este bloque sólo si su crédito es a corto plazo**

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombres	
Documento de Identificación <input type="checkbox"/> Tarjeta de Identidad <input type="checkbox"/> Cédula de Ciudadanía	<input type="checkbox"/> Cédula de Extranjería <input type="checkbox"/> Pasaporte Vigente	Número	Fecha de Expedición DD   MM   AAAA
Sexo <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/> F	Fecha de Nacimiento DD   MM   AAAA	Lugar de Nacimiento	Estado Civil <input type="checkbox"/> Soltero <input type="checkbox"/> Casado <input type="checkbox"/> Separado <input type="checkbox"/> Divorciado <input type="checkbox"/> Unión Libre <input type="checkbox"/> Viudo <input type="checkbox"/> Religioso
Oficio o Profesión	Tipo de Vivienda <input type="checkbox"/> Propia <input type="checkbox"/> Alquilada	<input type="checkbox"/> Familiar	Tiempo en la vivienda Es residente en Colombia <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No
Dirección de la Residencia		Barrio	Ciudad
Departamento	País de residencia	Teléfono	Celular
Correo electrónico	Lugar de envío de correspondencia <input type="checkbox"/> Residencia <input type="checkbox"/> Oficina <input type="checkbox"/> Correo electrónico		
Nivel educativo del Padre <input type="checkbox"/> Primaria <input type="checkbox"/> Bachiller	<input type="checkbox"/> Universitario <input type="checkbox"/> Tecnológico	<input type="checkbox"/> Posgrado <input type="checkbox"/> Otro	Nivel educativo de la Madre <input type="checkbox"/> Primaria <input type="checkbox"/> Bachiller
			<input type="checkbox"/> Universitario <input type="checkbox"/> Tecnológico <input type="checkbox"/> Posgrado <input type="checkbox"/> Otro

**VII. REFERENCIAS****Familiares que NO vivan con usted**

Nombre	Dirección	Ciudad	Teléfono
Nombre	Dirección	Ciudad	Teléfono

**Personales**

Nombre	Dirección	Ciudad	Teléfono
Nombre	Dirección	Ciudad	Teléfono

**Comerciales**

Proveedor	Establecimiento - Ciudad	Teléfono	Establecimiento - Ciudad	Teléfono
Cliente	Establecimiento - Ciudad	Teléfono	Establecimiento - Ciudad	Teléfono

**AUTORIZACIONES Y DECLARACIONES**

Autorizo en forma permanente a BANCOCOLOMBIA S.A. y a cada una de las entidades que pertenezcan o llegaren a pertenecer a su Grupo Empresarial, a sus filiales y/o subsidiarias, en virtud de la Solicitud Única de Grupo Financiero; y a las entidades en las cuales éstas, directa o indirectamente tengan participación accionaria o sean asociados, domiciliadas en Colombia y/o en el exterior, o a quien represente sus derechos u ostente en el futuro la calidad de acreedor, cesionario, o cualquier calidad frente a mí como titular de la información, en adelante LAS ENTIDADES, para que realicen los tratamientos que se indican a continuación, por considerarse necesarios e inherentes para el cumplimiento de la ley, el funcionamiento de la operación financiera, el ofrecimiento y administración de productos y/o servicios, entre otros:

**I. Autorizaciones necesarias para el desarrollo de la actividad financiera: LAS ENTIDADES están autorizadas para que:**

- (i) Soliciten, almacenen, consulten, compartan, informen, reporten, rectifiquen, procesen, modifiquen, actualicen, aclaren, retiren, o divulguen, ante Operadores de Información y Riesgo, o ante cualquier otra entidad que maneje o administre bases de datos, todo lo referente a mi información financiera, comercial y crediticia (presente, pasada y futura), incluyendo mis datos biométricos, y aquella relacionada con mis derechos y obligaciones originados

en virtud de cualquier contrato u operación que haya llegado o llegare a celebrar o realizar con cualquiera de LAS ENTIDADES.

- (ii) Accedan, recolecten, procesen, actualicen, conserven, compartan, y destruyan mi información y documentación incluso aún, cuando no se haya perfeccionado una relación contractual o después de finalizada la misma.
- (iii) Suministren, consulten, verifiquen y compartan mi información financiera, comercial, crediticia y datos biométricos con contratistas o cualquier otra entidad nacional o extranjera que preste servicios de verificación o análisis de administración de riesgo; y actualice mi información de acuerdo con el análisis realizado.
- (iv) Compilen y remitan a las autoridades competentes, incluyendo las fiscales y los reguladores financieros, nacionales o extranjeros, la información relacionada con la titularidad de los productos y servicios contratados o que llegare a contratar, datos de contacto, movimientos y saldos, y toda aquella información que reposare en la entidad que sea solicitada por normas nacionales o extranjeras.
- (v) Consulten multas y sanciones a mi cargo ante las diferentes autoridades administrativas y judiciales.
- (vi) Consulten, soliciten o verifiquen información sobre mis activos, bienes o derechos en entidades públicas o privadas, o que conozcan personas naturales o jurídicas, o se encuentren en

buscadores públicos, redes sociales o publicaciones físicas o electrónicas, bien fuere en Colombia o en el exterior.

(vii) Consulten, soliciten o verifiquen información de ubicación o contacto en entidades públicas o privadas o que conozcan personas naturales o jurídicas, o se encuentren en buscadores públicos, redes sociales o publicaciones físicas o electrónicas, bien fuere en Colombia o en el exterior, con la finalidad de obtener, aproximar o predecir datos sobre los ingresos que percibo, utilizando modelos y herramientas estadísticas y/o sociodemográficas.

## II. Autorizaciones por la naturaleza del producto y/o servicio: LAS ENTIDADES están autorizadas para que:

Compartan, transmitan, transfieran y divulguen mi información y documentación con las siguientes personas, siempre que por la naturaleza del producto o servicio adquirido se requiera este tratamiento: (a) quienes ofrezcan, presten o suministren bienes y/o servicios a LAS ENTIDADES para la adecuada prestación de sus productos o servicios; o a quienes en alianza con LAS ENTIDADES, ofrezcan productos o servicios que conlleven beneficios para mí en virtud de los productos que tengo con LAS ENTIDADES; o a las remesadoras con las cuales LAS ENTIDADES han celebrado convenios para la gestión y entrega de recursos enviados del exterior; (b) entidades con las cuales tenga celebrados o celebren a futuro contratos de uso de red; (c) las Aseguradoras con las cuales LAS ENTIDADES tengan contratadas pólizas o con las cuales yo haya decidido contratarlas, los intermediarios de seguros o de reaseguros; (d) el comercializador o proveedor de los bienes o servicios financiados por LAS ENTIDADES; (e) Terceros contratados por LAS ENTIDADES para la cobranza judicial y extrajudicial, así como para mi localización e investigación sobre bienes y derechos; (f) Terceros contratados por LAS ENTIDADES o personas que en virtud de una relación contractual con dichos terceros, llevan a cabo avalúos de bienes o activos; (g) A las entidades que me realizan pagos de nómina, pensión, subsidios o beneficios; (h) Entidades Operadoras de Sistemas de Pago de alto y bajo valor y demás entidades nacionales o internacionales participantes en dichos sistemas; (i) Entidades de corresponsalia en el exterior y/o Bancos Corresponsales en virtud de las operaciones realizadas a través de o con estas entidades; (j) Personas que estén interesadas en la adquisición de cartera de LAS ENTIDADES o que la adquieran a cualquier título; k) a las Bolsas de Valores, Administradores de

Sistemas de Negociación y Registro, a los proveedores de precios, a los organismos de autorregulación, los depósitos de valores, entidades que custodian valores y demás proveedores de infraestructura del mercado de valores, para que recopilen, administren, intercambien información entre ellos y la pongan en circulación en el mercado de valores; (l) A las entidades de Redescuento en virtud de las operaciones realizadas con las mismas; (m) A quienes son contratados para la realización de actividades de educación financiera.

## III. Autorizaciones para fines comerciales, el ofrecimiento y administración de productos y/o servicios: LAS ENTIDADES están autorizadas para que:

(a) Me contacten vía telefónica, directamente o a través de sus proveedores, me envíen mensajes por cualquier medio, así como correos electrónicos; (b) Compartan información con proveedores o aliados; (c) Consulten, soliciten o verifiquen información de ubicación o contacto en entidades públicas o privadas, en Colombia o en el exterior

## Los anteriores tratamientos, además de considerar las finalidades antes señaladas, también consideran las siguientes finalidades: para que LAS ENTIDADES:

(a) Conozcan mi comportamiento financiero, comercial y crediticio, y el cumplimiento de mis obligaciones legales; (b) Realicen todas las gestiones necesarias tendientes a confirmar y actualizar la información; (c) Validen y verifiquen mi identidad para el ofrecimiento y administración de productos y servicios, así mismo para que se compartan la información; (d) Establezcan una relación contractual, así como mantener y terminar una relación contractual; y actualizar mi información; (e) Ofrezcan y presten sus productos o servicios a través de cualquier medio o canal para mi beneficio y de acuerdo con mi perfil; (f) Realicen una adecuada prestación y administración de los servicios financieros, incluyendo la gestión de cobranza; (g) Suministren información comercial, legal, de productos, de seguridad, de servicio o de cualquier otra índole; (h) Conozcan mi ubicación y datos de contacto para efectos de notificaciones con fines de seguridad y ofrecimiento de beneficios y ofertas comerciales; (i) Efectúen análisis e investigaciones comerciales, estadísticas, de riesgos, de mercado, interbancaria y financiera incluyendo contactarme para estos fines.

## REVOCATORIAS

Sin perjuicio de la autorización que le he otorgado a LAS ENTIDADES del grupo Bancolombia para el tratamiento de datos personales, conozco el derecho que me asiste para revocar en los términos que prevé la ley, las siguientes autorizaciones: (i) Envío de mensajes de texto para ofertas comerciales; (ii) Envío de correos electrónicos para ofertas comerciales; (iii) Oferta comercial por tele ventas de productos que no poseo en LAS ENTIDADES; y (v) Compartir información con terceros aliados para que estos ofrezcan sus productos. No obstante, en cualquier tiempo puedo solicitar, a través de los canales de LAS ENTIDADES, la no realización de alguno de estos tratamientos.

\*La ausencia de firma no significa renuncia de EL CLIENTE de la posibilidad de revocar en cualquier tiempo a LAS ENTIDADES, sobre aquellos tratamientos antes señalados que desea, sean suspendidos, en relación con sus datos personales.

Firma

He conocido las características, tarifas y condiciones de los productos y servicios que solicito y podré consultarlas directamente ante la entidad que ofrece el producto y en su página web.

Manifiesto que todos los datos aquí consignados son ciertos, que la información que adjunto es veraz y verificable, y autorizo su verificación ante cualquier persona, nacional o extranjera desde ahora y mientras subsista alguna relación con cualquiera de LAS ENTIDADES, y me comprometo a actualizarla o confirmarla al menos una vez al año o cada vez que un producto o servicio lo amerite. Igualmente me obligo a informar a LAS ENTIDADES cualquier cambio en la información relacionada con: (i) los datos de contacto, (ii) el lugar de residencia fiscal, y (iii) el lugar de domicilio, dentro de los 20 días siguientes a la fecha en que se produzca el cambio. Adicionalmente, en los casos en que las obligaciones a mi cargo sean garantizadas a través de un Fondo de Garantías declaro que me ha sido suministrada la información concerniente al funcionamiento de tales fondos, y en caso de incumplir la obligación a mi cargo soy consciente que el Fondo

de Garantías pagará a BANCOLOMBIA el porcentaje pactado y, en consecuencia, operará en su favor la subrogación legal por activa, permitiendo recobrar el valor pagado, momento a partir del cual se generarán intereses de mora y gastos de cobranza.

En virtud de lo anterior, LAS ENTIDADES podrán dar por terminada cualquier relación comercial, contractual o de negocios con el suscrito teniendo como fundamento, además de las cláusulas establecidas en los contratos de los diferentes productos, las siguientes: (i) cuando figure en cualquier tipo de investigación o proceso relacionado con delitos fuentes de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (LAFT) o con la administración de recursos relacionados con dichas actividades. (ii) cuando me encuentre incluido en listas públicas para el control de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera. (iii) cuando figure en requerimientos de entidades de control, noticias, tanto a nivel nacional como internacional, por la presunta comisión de delitos fuentes de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (LAFT).

## Cómo desea recibir y/o consultar su Reporte anual de costos totales?

Consultarlo en la Sucursal Virtual (Internet)

Dirección de Correspondencia (Físico)

## DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS Y/O BIENES:

El origen de fondos y/o bienes de la entidad que represento proviene de: Salario \_\_\_\_; Honorarios \_\_\_\_; Arrendamientos \_\_\_\_; Comisiones \_\_\_\_; Herencia \_\_\_\_; Rendimientos Financieros \_\_\_\_; Venta propiedad \_\_\_\_; Pensión laboral \_\_\_\_; otros \_\_\_\_; detalle \_\_\_\_\_.

Los recursos que devengo, así como los que entregué, no provienen de ninguna de las actividades ilícitas contempladas por la ley. País de origen de fondos: Colombia \_\_\_\_\_ Otros \_\_\_\_\_, cuál? \_\_\_\_\_.

### Deudor

Firma \_\_\_\_\_  
Nombre \_\_\_\_\_  
C.C./NIT. \_\_\_\_\_

En Nombre Propio \_\_\_\_; Representante \_\_\_\_;  
Apoderado \_\_\_\_; de: \_\_\_\_\_  
T.I./C.C./NIT. \_\_\_\_\_

En Nombre Propio \_\_\_\_; Representante \_\_\_\_;  
Apoderado \_\_\_\_; de: \_\_\_\_\_  
T.I./C.C./NIT. \_\_\_\_\_

### Avalista

Nombre \_\_\_\_\_  
C.C o NIT. \_\_\_\_\_  
Parentesco \_\_\_\_\_  
En Nombre Propio \_\_\_\_; Representante \_\_\_\_;  
Apoderado \_\_\_\_; de: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ (nombre)  
C.C. o Nit. \_\_\_\_\_

### Deudor

Firma \_\_\_\_\_  
Nombre \_\_\_\_\_  
C.C./NIT. \_\_\_\_\_

En Nombre Propio \_\_\_\_; Representante \_\_\_\_;  
Apoderado \_\_\_\_; de: \_\_\_\_\_  
T.I./C.C./NIT. \_\_\_\_\_

En Nombre Propio \_\_\_\_; Representante \_\_\_\_;  
Apoderado \_\_\_\_; de: \_\_\_\_\_  
T.I./C.C./NIT. \_\_\_\_\_

### Campo de Diligenciamiento Exclusivo del Asesor

¿EL CLIENTE contestó adecuadamente la entrevista que usted acaba de realizarle? Favorable  Desfavorable

## INFORMACIÓN PREVIA AL OTORGAMIENTO DE OPERACIONES DE CRÉDITO EDUCATIVO

Con el fin de velar porque los deudores potenciales, tengan cabal entendimiento de los términos y condiciones que regularán la(s) operación(es) de Crédito Educativo a celebrar con Bancolombia S.A.(en adelante el Banco), para el pago de la matrícula de estudios de educación superior, dicha entidad informa lo siguiente:

dispuestos para ello, y consultar por el estado de la(s) operación(es) y/o de la(s) utilización(es), a través de los medios o canales dispuestos por EL BANCO, así como la fecha a pagar sus cuotas periódicas, la suma o sumas utilizadas, saldo disponible, liquidación de los intereses, cuotas de seguro, saldos, etc.

### INFORMACIÓN PREVIA SOBRE OPERACIONES DE CRÉDITO EDUCATIVO DE LARGO Y DE CORTO PLAZO

**1. SOLICITUD Y APROBACIÓN:** EL BANCO podrá aprobarle a EL CLIENTE un cupo de crédito rotativo, hasta por una suma que le será previamente comunicada a EL CLIENTE, para el pago del valor total o parcial de la(s) matrícula(s) de estudios de educación superior, en entidades debidamente autorizadas por el Ministerio de Educación Nacional, todo ello de acuerdo con las políticas internas de EL BANCO y previa evaluación de las condiciones de EL CLIENTE para ser considerado sujeto de crédito. EL BANCO podrá aumentar o disminuir el monto aprobado del cupo de crédito, previo aviso a EL CLIENTE. PARÁGRAFO: En el evento en que el crédito no haya sido aprobado, EL BANCO queda facultado para destruir el Contrato de Crédito, Pagaré y Carta de Instrucciones suscritos por EL CLIENTE.

**3. FECHA DE DESEMBOLSO:** Como fecha de desembolso de las utilidades del cupo de crédito rotativo, se tendrá aquella en la cual se produzca el desembolso a favor de EL CLIENTE de los recursos del crédito, y se aceptara por parte de EL CLIENTE como una de las pruebas de los desembolsos efectuados como producto de las utilidades realizadas dentro del cupo aprobado, el registro contable que de las mismas realice EL BANCO. Lo anterior, no obsta para que EL CLIENTE pueda presentar las reclamaciones que considere pertinentes respecto de las utilidades.

**2. SOLICITUDES Y CONSULTAS:** EL CLIENTE podrá solicitar el crédito y el estado del mismo a través de los canales de EL BANCO

**4. SEGUROS:** Como seguridades adicionales a las obligaciones, EL CLIENTE deberá contratar un seguro de vida con una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, en el que figure EL BANCO como primer beneficiario oneroso hasta por el saldo pendiente para la cancelación de la obligación entregando la respectiva póliza a EL BANCO; seguro que deberá renovarse y estar vigente hasta la completa cancelación de dichas obligaciones. En el evento en que EL CLIENTE acepte la inclusión en las pólizas colectivas contratadas por EL BANCO, la cobertura del seguro

comenzará, previo cumplimiento de los requisitos de asegurabilidad por su parte: (i) desde la fecha de realización del desembolso o utilización del cupo de crédito; o (ii) desde la fecha de confirmación de asegurabilidad por parte de la aseguradora, en aquellos eventos en los cuales el cliente decidiera contratar la póliza colectiva después del desembolso y durante la vigencia del crédito. De igual forma, dichas coberturas estarán vigentes hasta el pago total de las obligaciones, o hasta que EL BANCO cancele la póliza en caso de mora o incumplimiento de las obligaciones por parte de EL CLIENTE, fecha en la cual cesará toda cobertura.

En el evento en que para la aprobación del crédito, EL BANCO exija un avalista, éste deberá contratar un seguro de vida, en el que figure EL BANCO como primer beneficiario oneroso hasta por el saldo insoluto de las acreencias avaladas, entregando las respectivas pólizas a EL BANCO, seguros que deberán renovarse hasta la completa cancelación de las obligaciones avaladas. Si el avalista acepta su inclusión en las pólizas colectivas contratadas por EL BANCO por cuenta de sus deudores, el avalista estará obligado a cumplir las exigencias que efectúe la compañía aseguradora para su renovación o mantener la vigencia de los seguros, según las políticas de dicha compañía y/o normatividad vigente. En dicho evento, la cobertura del seguro comenzará, previo cumplimiento de los requisitos de asegurabilidad por parte del avalista: (i) desde la fecha de realización del desembolso o utilización del cupo de crédito; o (ii) desde la fecha de confirmación de asegurabilidad por parte de la aseguradora, en aquellos eventos en los cuales el avalista decidiera contratar la póliza colectiva después del desembolso y durante la vigencia del crédito. De igual forma, dichas coberturas estarán vigentes hasta el pago total de las obligaciones, o hasta que EL BANCO cancele la póliza en caso de mora o incumplimiento de las obligaciones por parte del EL CLIENTE, fecha en la cual cesará toda cobertura.

- 5. CARGOS ADICIONALES A COBRAR:** Además de la parte proporcional del capital y los intereses remuneratorios correspondientes, EL CLIENTE, deberá pagar en cada cuota periódica mensual y hasta que se produzca la cancelación total de las obligaciones, los siguientes cargos adicionales: 5.1 La parte proporcional del valor de las primas de los seguros de vida, si EL CLIENTE y/o su avalista, optan por tomar dicho(s) seguro(s) dentro de las pólizas colectivas de deudores contratadas por EL BANCO, valor que podrá modificarse atendiendo a su vez a las modificaciones que haga la compañía aseguradora, en las tarifas de los seguros y/o las variaciones que se den en el valor asegurado y/o en las tarifas de impuestos que generen dichas primas; la modificación podrá realizarse en el mismo momento en que la aseguradora haga dicho ajuste, independientemente del tiempo corrido de la vigencia del seguro. Los valores pagados por EL BANCO por este concepto durante el plazo o con posterioridad a este, serán exigibles desde la fecha en que se ha debido efectuar dicho pago, y en el evento de no hacerlo, pagará intereses de mora a la tasa máxima permitida, sobre los valores pendientes de pago por este concepto. 5.2. Una comisión de disponibilidad. 5.3. El valor de las tarifas que defina EL BANCO por la utilización de los canales electrónicos, evento en el cual, las condiciones se regirán por lo estipulado en el respectivo contrato las tarifas que defina EL BANCO. 5.4. Los gastos generados por el servicio de recaudo de las cuotas por parte del ente recaudador. Los cargos adicionales por concepto de seguro(s) de vida y otros seguros, serán cancelados por EL CLIENTE y/o su avalista, siempre que los mismos sean adquiridos a través de las pólizas colectivas tomadas por EL BANCO por cuenta de los deudores o por pólizas de seguros adquiridas por EL CLIENTE a través de contratos de uso de red celebrados por EL BANCO con compañías aseguradoras, para la promoción y venta de sus productos y servicios de dichas aseguradoras. Las Primas de Seguros se ajustarán como consecuencia de los incrementos efectuados por la compañía aseguradora, la

Comisión de Disponibilidad y las Tarifas mencionadas en el numeral 5.5 podrán ser incrementadas y/o ajustadas, lo cual será informado a EL CLIENTE previamente, por cualquier medio o canal idóneo que EL BANCO tenga habilitado para tal fin.

- 6. INFORMACIÓN - DOCUMENTACIÓN:** EL CLIENTE deberá suministrar a EL BANCO la documentación e información personal, financiera, comercial y fiscal que ésta le solicite, en la oportunidad exigida según las disposiciones de la Superintendencia Financiera sobre evaluación y calificación de cartera y demás normas que regulan la actividad financiera y suscribir los documentos que EL BANCO exige a sus clientes para respaldar las operaciones de crédito educativo (a través de las diferentes modalidades de crédito ofrecidas). EL BANCO, se reservará el derecho de declarar de plazo vencido las obligaciones, si no se atiende cualquier requerimiento de información, así como en los demás casos establecidos como causa para la aceleración de las obligaciones.
- 7. INCUMPLIMIENTO DE EL CLIENTE - DEUDOR- DERECHOS DE EL BANCO:** En caso de incumplimiento por EL CLIENTE de cualquiera de las obligaciones a su cargo, EL BANCO podrá, haciendo efectivas las garantías otorgadas y dejando sin efecto el plazo pactado, exigir el pago del saldo total de dichas obligaciones, por todos los conceptos referidos, pendientes de pago. En todos los casos se cobrará los costos de cobranza judicial y/o extrajudicial que serán de cargo del CLIENTE.
- 8. DERECHOS DE EL CLIENTE - DEUDOR:** A petición escrita de EL CLIENTE, EL BANCO le comunicará la última calificación y clasificación de riesgo que le ha asignado, junto con los fundamentos que la justifican, según la evaluación correspondiente realizada por la entidad.
- 9. MODIFICACIONES:** Le recordamos que sus derechos, obligaciones y los costos de los productos financiados a usted por Sufi una marca Bancolombia, pueden ser consultados en las páginas web [www.sufi.com.co](http://www.sufi.com.co) ó [www.grupobancolombia.com.co](http://www.grupobancolombia.com.co), así mismo, cualquier modificación a las condiciones del contrato que fuere legalmente factible o procedente, será publicada previamente en dichas páginas.

#### **INFORMACIÓN PREVIA SOBRE INTERESES REMUNERATORIOS, PAGO DE LAS OBLIGACIONES Y PLAZO EN LAS OPERACIONES DE CRÉDITO EDUCATIVO DE CORTO PLAZO**

- A. INTERESES REMUNERATORIOS: TASA DE INTERÉS REMUNERATORIA:** Para las operaciones de crédito, incluidas aquellas celebradas bajo la modalidad de cupo de crédito rotativo, durante la vigencia de las obligaciones, EL CLIENTE reconocerá y pagará a EL BANCO sobre los saldos insolutos de capital, intereses remuneratorios, bajo la modalidad de tasa fija o de tasa variable, pagadera por mes vencido. Cuando la modalidad de tasa acordada sea variable, EL CLIENTE reconocerá y pagará a EL BANCO, durante el primer mes de vigencia de las obligaciones, intereses a la tasa DTF T.A. vigente al comienzo del período, incrementada en los puntos T.A., necesarios para dar como resultado, la tasa ofrecida por EL BANCO, para la operación de crédito seleccionada por EL CLIENTE. Durante los meses posteriores de vigencia de las obligaciones, se causarán y pagarán intereses por mes vencido a la tasa DTF T.A. vigente para la fecha del comienzo del respectivo período, más los puntos calculados para el primer período. Ahora bien, de realizarse el desembolso de la operación de crédito en una semana posterior a la que se suscribe esta solicitud, los puntos pactados adicionales a la DTF (spread) podrán modificarse en

función de las variaciones de la DTF, de tal manera que la tasa DTF T.A. vigente, incrementada en los puntos T.A., dé como resultado, la tasa ofrecida por EL BANCO para la fecha del desembolso. La tasa pactada es en todo caso, es variable y pagadera bajo la modalidad mes vencido.

**B. PAGO DE LAS OBLIGACIONES:** EL CLIENTE se compromete a pagar a EL BANCO, sin lugar a aviso alguno, las obligaciones derivadas de las utilizaciones que comprenden un porcentaje de capital que ha sido desembolsado a favor de la INSTITUCIÓN y cuyo pago deberá comenzar a ser efectuado por EL CLIENTE, a partir de la fecha del desembolso realizado a favor de la INSTITUCIÓN, en las fechas y por el valor señalado por EL BANCO en el estado de cuenta que le envía o que le pone a su disposición para el efecto, mediante cuotas fijas iguales mensuales y en el plazo seleccionado por EL CLIENTE, que en todo caso no superará el período académico financiado. Dichas cuotas periódicas mensuales, comprenderán capital, intereses remuneratorios, cargos adicionales y cualquier otro concepto que se genere en virtud de dichas operaciones. PARÁGRAFO PRIMERO: Teniendo en cuenta que la cuota mensual que comprende capital e intereses es fija y la tasa es variable, EL CLIENTE pagará, sin lugar a requerimiento previo, cuotas fijas que comprenden capital e intereses a la tasa estipulada, mas los cargos adicionales y demás valores causados y una(s) última(s) cuota(s) residual(es) por el valor total pendiente para cancelar la obligación, teniendo en cuenta la tasa de interés pactada y las imputaciones realizadas de las cuotas pagadas. PARÁGRAFO SEGUNDO: Todo pago realizado por EL CLIENTE se imputará, en su orden, a los cargos adicionales, si los hubiere, intereses moratorios, intereses remuneratorios generados por todas las utilizaciones vigentes y al capital de las diferentes utilizaciones vigentes iniciando por la más antigua. EL BANCO podrá por medio de un registro sistematizado, mantener actualizados los datos referentes a los abonos parciales y su aplicación como lo faculta la Superintendencia Financiera. EL CLIENTE efectuará los pagos de las cuotas mensuales a través de los canales que EL BANCO tuviere habilitado para ello y que serán previamente informados.

**C. PLAZO:** El plazo para el pago total de cada una de las utilizaciones del cupo de crédito rotativo correspondiente a las obligaciones derivadas de las utilizaciones que comprenden un porcentaje de capital que ha sido desembolsado a favor de LA INSTITUCIÓN y cuyo pago deberá comenzar a ser efectuado por EL CLIENTE, a partir de la fecha del desembolso efectuado a favor de la INSTITUCIÓN, será igual a 6 ó 12 meses (dependiendo de la modalidad académica del programa de estudios financiado), contados a partir de la fecha en que se realice el desembolso a favor de LA INSTITUCIÓN. PARÁGRAFO PRIMERO: Teniendo en cuenta que la cuota mensual que comprende capital e intereses es fija y la tasa es variable, el plazo final de la obligación será estimado, ya que su vencimiento final se ajustará a la fecha en que se termine de cancelar totalmente la obligación por todo concepto, para lo cual se tendrá en cuenta la modalidad de tasa de interés remuneratorio variable acordada, la imputación hecha de las cuotas fijas pactadas y demás estipulaciones contenidas en el presente contrato. PARÁGRAFO SEGUNDO: No obstante lo anterior, en el evento de mora en el pago de una cualquiera de las obligaciones, este hecho facultará a Bancolombia S.A., para acelerar el plazo pendiente de pago de todas las obligaciones y exigir la totalidad de lo adeudado

### **INFORMACIÓN PREVIA SOBRE INTERESES REMUNERATORIOS, PAGO DE LAS OBLIGACIONES Y PLAZO EN LAS OPERACIONES DE CRÉDITO EDUCATIVO DE LARGO PLAZO**

En las operaciones de crédito educativo de largo plazo, EL CLIENTE se obliga a cancelar la totalidad del valor desembolsado, así: Un porcentaje

del valor desembolsado, que será definido e informado previamente a EL CLIENTE por parte de EL BANCO, deberá ser cancelado por EL CLIENTE a partir de la fecha en que se realice el desembolso a favor de LA INSTITUCIÓN, en la misma forma y en los mismos términos establecidos sobre causación de intereses, forma de pago de las obligaciones y plazo, para las operaciones de crédito educativo de corto plazo, anteriormente descritas. El resto del porcentaje del valor desembolsado se consolidará en una sola obligación, que deberá empezar a ser cancelado por EL CLIENTE a partir de la fecha en que se realice dicha consolidación, en las condiciones sobre causación de intereses, forma de pago de la obligación y plazo, que se establecen a continuación:

**A.a. TASA DE INTERES REMUNERATORIA:** Sobre la obligación correspondiente al valor consolidado en los términos descritos en el párrafo inmediatamente anterior, EL CLIENTE reconocerá y pagará a EL BANCO sobre los saldos insolutos de capital, intereses remuneratorios, bajo la modalidad de tasa fija o de tasa variable, pagadera por mes vencido. Cuando la modalidad de tasa acordada sea variable, EL CLIENTE reconocerá y pagará a EL BANCO, durante el primer mes de vigencia de las obligaciones, intereses a la tasa DTF T.A. vigente al comienzo del período, incrementada en los puntos T.A., necesarios para dar como resultado, la tasa ofrecida por EL BANCO, para la operación de crédito seleccionada por EL CLIENTE. Durante los meses posteriores de vigencia de las obligaciones, se causarán y pagarán intereses por mes vencido a la tasa DTF T.A. vigente para la fecha del comienzo del respectivo período, más los puntos calculados para el primer período. Ahora bien, de realizarse el desembolso de la operación de crédito en una semana posterior a la que se suscribe esta solicitud, los puntos pactados adicionales a la DTF (spread) podrán modificarse en función de las variaciones de la DTF, de tal manera que la tasa DTF T.A. vigente, incrementada en los puntos T.A., dé como resultado, la tasa ofrecida por EL BANCO para la fecha del desembolso. La tasa pactada es en todo caso, es variable y pagadera bajo la modalidad mes vencido.

**B.b. PAGO DE LAS OBLIGACIONES:** EL CLIENTE se compromete a pagar a EL BANCO, sin lugar a aviso alguno, la totalidad de la obligación consolidada y de los intereses capitalizados a los que se refiere el ordinal Aa. Del presente documento, en las fechas y por la cuantía señalada por EL BANCO en el estado de cuenta que le envía o que le pone a su disposición para el efecto, mediante cuotas fijas iguales mensuales y en el plazo seleccionado por EL CLIENTE, que en todo caso no podrá exceder de doce (12) años, contados a partir del desembolso efectuado a favor de la INSTITUCIÓN. Dichas cuotas fijas iguales mensuales, comprenderán capital, intereses remuneratorios, cargos adicionales y cualquier otro concepto que se genere en virtud de dichas operaciones. PARÁGRAFO PRIMERO: Durante el período de gracia al que se refiere el ordinal Cc. del presente documento, en caso de ser solicitado por EL CLIENTE y aprobado por EL BANCO, EL CLIENTE se compromete a pagar a EL BANCO, sin lugar a requerimiento alguno, en las fechas y por la cuantía señalada por EL BANCO en el estado de cuenta que le envía o que le pone a su disposición para el efecto, cuotas variables mensuales contentivas de intereses remuneratorios a la tasa estipulada para esta modalidad de crédito y los cargos adicionales generados durante el citado período de gracia, en virtud de dicha operación. PARÁGRAFO SEGUNDO: Teniendo en cuenta que la cuota mensual que comprende capital e intereses es fija y la tasa es variable, EL CLIENTE pagará, sin lugar a requerimiento previo, cuotas fijas que comprenden capital e intereses a la tasa estipulada, mas los cargos adicionales y demás valores causados y una(s) última(s) cuota(s) residual(es) por el valor total pendiente para cancelar la obligación, teniendo en cuenta la tasa de interés pactada y las imputaciones realizadas de las cuotas pagadas. PARÁGRAFO TERCERO: Todo pago efectuado por EL CLIENTE se imputará, en su orden, a los

cargos adicionales, si los hubiere, intereses moratorios, intereses remuneratorios generados por todas las utilizaciones vigentes y al capital de las diferentes utilizaciones vigentes iniciando por la más antigua. EL BANCO podrá por medio de un registro sistematizado, mantener actualizados los datos referentes a los abonos parciales y su aplicación como lo faculta la Superintendencia Financiera. EL CLIENTE efectuará los pagos de las cuotas mensuales a través de los canales que EL BANCO tuviere habilitado para ello y que serán previamente informados.

**C.c. PLAZO:** El plazo para el pago total de la obligación consolidada se iniciará a partir de la fecha en que ocurra alguno de los siguientes eventos: i) Terminación de la totalidad de los períodos académicos, ii) Solicitud por parte de EL CLIENTE de la consolidación de la obligación, en cualquier tiempo, iii) Mora igual o superior a sesenta (60) días en las utilizaciones efectuadas para la financiación de cada uno de los períodos académicos, iv) Suspensión de los estudios académicos en cualquier tiempo, no se entenderá como suspensión de los períodos académicos, en los términos establecidos en el presente numeral, aquellos eventos en que EL CLIENTE cambie de programa académico o de UNIVERSIDAD, pero continúe sus estudios sin interrupción en el tiempo y cumpla con el perfil definido por EL BANCO, v) Promedio de rendimiento académico acumulado u obtenido durante el último período académico, inferior a 3.4, vi) Suspensión de las utilizaciones o solicitudes de desembolso por un solo período académico. Una vez se inicie el plazo, por cualquiera de los eventos aquí descritos, este será:

a) De hasta cinco (5) años, o b) De hasta seis (6) años cuando EL CLIENTE solicita por escrito y EL BANCO le aprueba, el período de gracia al que se hace referencia en el presente numeral. En ningún caso, el plazo para el pago de la obligación consolidada, podrá exceder de doce (12) años, contados a partir de su desembolso a favor de la INSTITUCIÓN. PARÁGRAFO PRIMERO: PERIODO DE GRACIA. Para el pago de la totalidad del capital de la obligación consolidada y de los intereses capitalizados a los que se refiere el ordinal Aa. del presente documento, EL CLIENTE podrá solicitar por escrito a EL BANCO, un período de gracia para el pago de las citadas obligaciones, de hasta un (1) año, contado a partir de la fecha en que EL CLIENTE termine la totalidad de los períodos académicos a que se refiere el ordinal i) del presente numeral. En todo caso, EL BANCO se reserva el derecho a aprobarle o negarle a EL CLIENTE, la solicitud del mencionado período de gracia. PARÁGRAFO SEGUNDO: Teniendo en cuenta que la cuota mensual que comprende capital e intereses es fija y la tasa es variable, el plazo final de la obligación será estimado, ya que su vencimiento final se ajustará a la fecha en que se termine de cancelar totalmente la obligación por todo concepto, para lo cual se tendrá en cuenta la modalidad de tasa de interés remuneratorio variable acordada, la imputación hecha de las cuotas fijas pactadas y demás estipulaciones contenidas en el presente contrato. PARÁGRAFO TERCERO: No obstante lo anterior, en el evento de mora en el pago de una cualquiera de las obligaciones, este hecho facultará a EL BANCO, para acelerar el plazo pendiente de pago de todas las obligaciones y exigir la totalidad de lo adeudado.

